

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: IPROCOM S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 900112766-9

Domicilio principal: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-370565-12

Fecha de matrícula: 12 de Octubre de 2006

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KM 25 AUTOPISTA NORTE PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE BODEGA 122 -123

Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: vquintero@iprocom.co

Teléfono comercial 1: 3221200

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: KM 25 AUTOPISTA NORTE PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE BODEGA 122-123 GIRARDOTA

Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: vquintero@iprocom.co

Teléfono para notificación 1: 3221200

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica IPROCOM S.A.S. SI autorizó para recibir

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de agosto 28 de 2006 Registrada en esta Entidad en octubre 12 de 2006, bajo el número 10860 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una sociedad Comercial Anónima denominada:

IPROCOM S.A

REFORMAS ESPECIALES

Escritura 3369 del 18 de Septiembre de 2014, de la notaría veinte (20) del círculo de Medellín, aclarada mediante Escritura No. 4391, del 24 de Noviembre de 2014, de la notaría veinte (20) del círculo de Medellín.

Escritura Pública No.5126 del 23 de diciembre de 2015, de la Notaria 7a., de Medellín, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2015, con el No.37034 del libro IX, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad de Copacabana para Girardota.

Por Acta No. 28 del 13 de agosto de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2024 con el No. 36775 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por Acciones Simplificada, en adelante se denominará IPROCOM S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

OBJETO SOCIAL

La Empresa tendrá por Objeto Social la fabricación, instalación, mantenimiento y comercialización de productos a base de plástico tales como artículos de envase, artículos para construcción, accesorios para

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

tuberías, servicios de mesa, utensilios de cocina, artículos de tocador, señales, piedra artificial a base de plástico, cintas adhesivas correas de transporte y/ transmisión, artículos plásticos en cualquiera de sus formas básicas y accesorios para aislamiento y/o piezas y accesorios para alumbrado. Así mismo, la Compañía también comercializará productos a base de metal tales como sujetadores, tornillería, cables, trenzas, artículos hechos de alambre, recipientes, muelles, vajillas, aparatos de cocina y utensilios de mesa y cocina no eléctricos.

No obstante, lo anterior, la Compañía podrá ejecutar cualquier acto de comercio que vaya encaminado a la gestión, crecimiento administración y materialización del objeto social de esta, así como la ejecución de cualquier actividad civil o comercial lícita. Esto con fundamento en lo establecido en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 1258 del dos mil ocho (2008).

Parágrafo Primero. - Se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$100.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$3.608.050.068,00
No. de acciones	:	3.608.050.068,00
Valor Nominal	:	\$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$3.608.050.068,00
No. de acciones	:	3.608.050.068,00
Valor Nominal	:	\$1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal, quien a su vez podrá tener uno (1) o varios suplentes que serán designados por la

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asamblea General de Accionistas, quienes ostentarán cargos de libre nombramiento y remoción, esto es, se entenderá que los nombramos para cargo de Representante Legal Principal y los respectivos Suplentes estarán nombrados de manera indefinida hasta el momento en el que la Asamblea General de Accionistas decida dar por terminada su gestión, previa presentación de su informe final de gestión y/o rendición de cuentas en los aspectos específicos que el máximo órgano considere necesario conocer directamente de este estos.

Parágrafo Primero. - El representante legal principal podrá ejercer su cargo sin limitaciones en sus atribuciones por lo que podrá obligar a la sociedad con independencia de la naturaleza o cuantía de los actos.

Parágrafo Segundo. - Representante Legal Suplente. El Representante Legal tendrá uno (1) o varios suplentes, designados por la Asamblea de Accionistas los cuales lo reemplazarán en sus faltas.

Parágrafo Tercero. - Ante la ausencia definitiva, por cualquier causa, del Representante Legal, la Asamblea General de Accionistas deberá nombrar su reemplazo en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

Mientras se nombra el respectivo reemplazo, la representación legal y administración de la Sociedad se regirá conforme a los parágrafos primero y segundo del presente artículo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la Sociedad estarán a cargo del Representante Legal, quien de manera particular ejercerá las siguientes funciones:

- Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social;
- Suscribir contratos y/o negocios jurídicos en general hasta por valor de MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 SMLMV) y, en los casos de que dicho negocio sobrepase tal monto, solicitar a la Asamblea General de Accionistas la respectiva autorización para la celebración del negocio;
- Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estrados judiciales o por fuera de ellos;

- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. Así mismo, celebrar en nombre de la Sociedad cualquier clase de contrato público o privado que deba celebrarse en interés de la Sociedad;
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas, el informe de gestión y los estados financieros con corte al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señala la ley;
- Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea General de Accionistas y fijarle sus salarios y/o asignaciones;
- Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la Sociedad y fijarle sus honorarios;
- Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales;
- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los presentes estatutos;
- Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la Sociedad;
- Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades; y,
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social.

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES: Que entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Dar la autorización al Representante Legal de la Compañía para la celebración de negocios por encima de los MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 SMLMV)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta No.137 del 22 de febrero de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023, con el No.11786 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ZULETA	C.C. 80.195.499
PRINCIPAL - GERENTE	ACEVEDO	

Por Acta No.35 del 19 de agosto de 2014, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2014, con el No.22569 del Libro IX, se designó a:

PRIMER GERENTE SUPLENTE	JUAN CARLOS ZULETA	C.C. 80.195.499
	ACEVEDO	

Por Acta No. 28 del 13 de agosto de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2024, con el No. 36775 del Libro IX, se designó a:

SEGUNDO SUPLENTE DEL	CARLOS FREDY ZULETA LOPEZ	C.C. 8.309.257
REPRESENTANTE LEGAL		

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No.15 del 27 de marzo de 2015, de la Asamblea General de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2015, con el No.27076 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	CROWE CO S.A.S.	NIT.830.000.818-9

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Comunicación del 10 de diciembre de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2021, con el No.2005 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CAROLINA ROJAS C.C.No.1.128.440.308
PATIÑO

Por comunicación del 9 de abril de 2015, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2015, con el No.27076 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE JUAN CARLOS VILLADA C.C.No.98.708.432
LOPERA

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P.No.2831 del 18/06/2013 Not.29a.Med	15105 del 20/08/2013 del L. IX
E.P.No.3369 del 18/09/2014 Not.29a.Med	22566 del 01/12/2014 del L. IX
E.P.No.5126 del 23/12/2015 Not. 7a.Med	37034 del 31/12/2015 del L. IX
E.P.No.1501 del 20/12/2019 Not.Única.Gir	18137 del 14/06/2019 del L. IX
Acta No. 28 del 13/08/2024de Asamblea	36775 del 10/09/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 2229

Actividad secundaria código CIIU: 2599

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	IPROCOP
Matrícula No.:	21-434912-02
Fecha de Matrícula:	12 de Octubre de 2006
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	KM 25 AUTOPISTA NORTE PARQUE INDUSTRIAL DEL NORTE BODEGA 122,123
Municipio:	GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZk1ldq1M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$20,545,280,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/12/2024 - 10:15:06 AM



Recibo No.: 0027461987

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: apZgUvDbZklldqlM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'SM' followed by a surname.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros